

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 12212547

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES  
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 295036

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2019

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°269979 DEL 08.10.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó Autorización con Visa en trámite a la extranjera Alba Yaneth AVENDAÑO de nacionalidad COLOMBIANA b) que por carta de la interesada, se solicita rectificar su nacionalidad siendo la correcta VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13 y 135 bis del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°269979 DEL 08.10.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta de doña Alba Yaneth AVENDAÑO es VENEZOLANA, conservándose los mismos plazos de la Autorización de Trabajo con Visa en trámite otorgada

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la Autorización de Trabajo con Visa en trámite otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP

[713] 07/11/2019

Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM



  
JORGE MUÑOZ POHL  
SECCIÓN VISAS